



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-232-2020

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

FW 3800.....  
FECHA: 30 de septiembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de septiembre de 2020**, visto el contenido del Acta N° 007-O-2020 de la sesión ordinaria del martes 18 de febrero de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: “Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”;
- Que, en la presente sesión de Concejo, la abogada María José López Cobo, Concejala de Ambato realiza solicita se realice la corrección de la palabra “hipoteca” por “hipoteca” que se encuentra en la página 15 del Acta 007-O-2020;
- Que, la ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez, Concejala de Ambato, requiere se elimine la palabra “orden” luego de “sesión”; así como también se incluya un espacio en las palabras “de” y “la”; finalmente se cambie el término “consintiendo” por consintiendo” que consta en su intervención de la página 6 de la referida Acta;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-232-2020

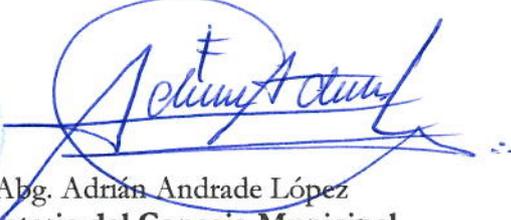
Hoja 2

### RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta N° 007-O-2020 de la sesión ordinaria del martes 18 de febrero de 2020, con las observaciones constantes en los considerandos de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,



  
Abg. Adrián Andrade López  
Secretario del Concejo Municipal

c.c Ing. Sandra Villalba

Archivo de Concejo

RC

AA/sc  
2020-09-29